

ORD. SS/N° 1163

**ANT.:** Oficio N° 0169, del 9 de enero de 2023, de Abogada Secretaria de Comisiones de la Cámara de Diputados, quien solicita tomar conocimiento del reclamo de don Juan Andrés Gómez Muñoz.

**MAT.:** Desafiliación de Isapre

Santiago, 05 ABR. 2023

**DE: SR. SUPERINTENDENTE DE SALUD**

**A: SR. JUAN GUILLERMO GÓMEZ MUÑOZ**

1.-Mediante el Oficio citado en el Antecedente, el Honorable Diputado Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán, pone en conocimiento de este Organismo una denuncia que Ud. realizó a esta Superintendencia, solicitando agilización de ella, por haber sido desafiliado de la Isapre Banmédica S.A. sin su consentimiento, para posteriormente ser incorporado a la Isapre Consalud S.A. con datos personales falsos.

2.- Al respecto cumpla con informar que, Ud. ha presentado dos demandas arbitrales por el mismo motivo, solicitando la anulación de la afiliación a la Isapre Consalud, volviendo a cotizar en la Isapre Banmédica, Rol 300976-2022 y Rol 4350810-2022.

En el primer juicio arbitral se presentó una demanda con fecha 1 de diciembre de 2022, en la cual la Isapre Consalud contestó señalando que su caso estaba siendo conocido por la Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción, bajo el Rol N° 131459-2022, por haber interpuesto un recurso de protección, en el cual se ordenó de no innovar, por lo que cerraron el caso, sin perjuicio de informar que la afiliación se realizó en forma digital y es válida. El 4 de enero de 2023, Ud. solicitó al Tribunal dejar sin efecto este reclamo.

En el segundo juicio Rol N° 4350810-2022 se presentó la demanda con fecha 22 de diciembre del 2022, en la cual solicita que en forma urgente se deje sin efecto el traspaso a Isapre Consalud, atendido que la Isapre Banmédica le exige el formulario de la desafiliación de Consalud, el que se encuentra en tramitación.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que para resolver una demanda arbitral debe realizarse un debido proceso, con el procedimiento establecido en el Compendio de Normas Administrativas en materia de Procedimientos, Título IV, que puede descargarse de la página web de este Organismo <http://www.supersalud.gob.cl/normativa/668/w3-article-6678.html>

Saluda atentamente a Ud.

  
**DR. VÍCTOR TORRES JELDES**  
SUPERINTENDENTE DE SALUD

JDC/MADR(TT)  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Abogada Secretaria de Comisiones
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales en Salud
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.
- JIRA RE-1689